FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 18-ene-2023

Fecha Validación:27-ene-2023

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LOZANO	OVALLE	JOSE FABIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 79843931

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ()

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NUMERO 77060201105 D.M 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 2 MES JUN AÑO 1977

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

KR 96B 17A 10 CONJ Portón de Hayuelos 3 AP 1208

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 2885340

EMAIL jflozanoo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO Bachiller Área Industrial Modalidad
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	MES DICIEMBRE AÑO 1994
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Especialización técnico	4	X		ESPECIALIZACION TECNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE REDES DE	10	2019	
Universitaria	10	X		INGENIERIA ELECTRICA	9	2013	CN205-96483

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
Diplomado en contratación estatal	Fundacion CIEIS	2016	40
Auditor interno - sistemas de gestion integrada -ISO	SGS Colombia S.A.	2016	40

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 18-ene-2023

Fecha Validación:27-ene-2023

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
576013387555	DIA 9 MES 9 AÑO 2022	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
IDU-1433-2022	DTP	Calle 22 No. 6-27

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atnciudadano@idu.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
576013387555	DIA 14 MES 10 AÑO 2021	DIA 30 MES 8 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
IDU-1663-2021	DTP	Calle 22 No. 6-27

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Consorcio intercultural Funza		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cundinamarca	Funza	intercultural.funza@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3173750042	DIA 16 MES 3 AÑO 2020	DIA 30 MES 9 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Ingeniero residente eléctrico de interventoria	Interventoría	Calle 18 #10-10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 18-ene-2023

Fecha Validación:27-ene-2023

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Vorticestore		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Santander	Bucaramanga	lenovo@vorticestore.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6439595	DIA 6 MES 8 AÑO 2019	DIA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Residente de obra	Ingeniería	Cra 34 # 48 106 local 220

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IC INTELRED SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	ingenieria@intelred.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6782955	DIA 22 MES 6 AÑO 2018	DIA 21 MES 6 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO DE OBRA	Ingenieria	CALLE 172 # 21A 74

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
OPSA Ingeniería LTDA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	info@opsaing.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3214684388	DIA 24 MES 1 AÑO 2018	DIA 22 MES 3 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Ingeniero Eléctrico	Ingeniería	CARRERA 7 155 C 20 OFICINA 1404

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 18-ene-2023

Fecha Validación:27-ene-2023

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SUMIRET LTDA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	ricardo@sumiret.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4383838	DIA 30 MES 5 AÑO 2017	DIA 30 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ingeniero de residente de obra	Ingeniería	Transversal 93 No 63 76, Int: 4

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Tecnoavanti		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	gerson.guerra@tecnoavanti.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2560975	DIA 1 MES 3 AÑO 2016	DIA 24 MES 5 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Jefe Operaciones	Ingeniería	Carrera 15 No 78-48 Of 302

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
OBRAS Y DISEÑOS S.A.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	gestionintegral@obrasydisenos.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7442525	DIA 11 MES 9 AÑO 2014	DIA 7 MES 2 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Ingeniero de Proyectos	Ingenieria	CLL 25 # 39 30

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 18-ene-2023

Fecha Validación:27-ene-2023

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Networks Forever		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	servicioalcliente@n4e.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6453338	DIA 3 MES 6 AÑO 2014	DIA 2 MES 8 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Ingeniero Eléctrico	Ingeniería	Carrera 29 B Bis # 75-47

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FEM Energy		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	www.fem-energy.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2016775	DIA 16 MES 11 AÑO 2013	DIA 30 MES 4 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Ingeniero Residente	Ingeniería	Carrera 19 No 12-51 Piso 3 Of M20

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Energía y Diseños S.A.S.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	www.eydingenieros.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3118006811	DIA 31 MES 1 AÑO 2013	DIA 1 MES 8 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Auxiliar de ingeniería	Ingeniería	Cra 34 # 4B---36/0f 202

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 18-ene-2023

Fecha Validación:27-ene-2023

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	6	4
Pública	1	3
Total	7	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 18-ene-2023
Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 14-ene-2023

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSE FABIO LOZANO OVALLE

IDENTIFICADO CON C.C. ⓧ **C.E.** ◯ **T.I.** ◯ **No.** 79843931 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:**

País Colombia **Departamento** Bogotá D.C. **Municipio** Bogotá D.C.

Dirección KR 96B 17A 10 CONJ Portón de Hayuelos 3 AP 1208 **Teléfonos** 3152159606 2885340

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Carmelina Ovalle de Lozano	20299937	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ◯ PARA RETIRARME ◯ PARA ACTUALIZACION ⓧ

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ◯

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	$ 0,00
ARRIENDOS	$ 0,00
HONORARIOS	$ 55.046.444,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$ 0,00
TOTAL	$ 55.046.444,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco AV Villas	Cuenta de ahorros	0499837881	Toberin	$ 5.078.975,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Otro (Inmueble)	050C01992751	$ 806.000,00
Otro (Inmueble)	050C01992563	$ 6.014.000,00
Apartamento	050C01993032	$ 149.563.000,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
		$ 0,00

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 14-ene-2023

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** ⓧ **NO** ◯ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
Diana Marcela Palmera Aguilera	**C.C** ⓧ **C.E** ◯ **T.I.** ◯	1032376807

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 14-ene-2023

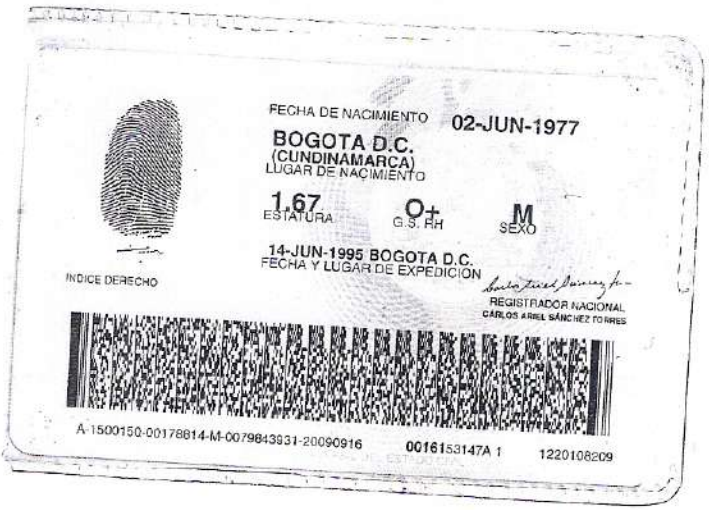
CIUDAD Y FECHA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.843.931
LOZANO OVALLE
APELLIDOS
JOSE FABIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

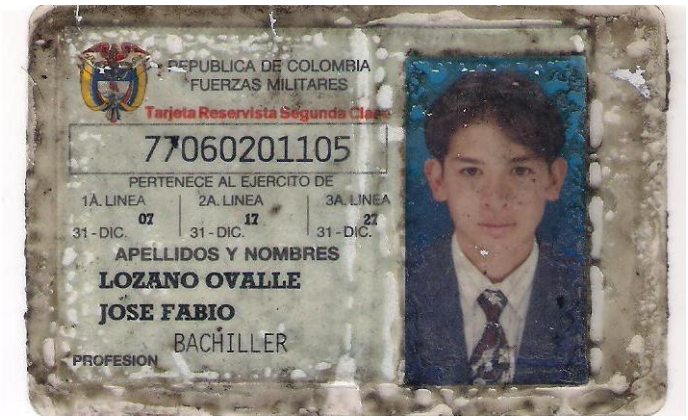
1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

14-JUN-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00178814-M-0079843931-20090916 0016153147A 1 1220108209



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

77060201105

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
07	17	27
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
LOZANO OVALLE
JOSE FABIO

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

770602011

TE. BARON RUBIO MILTON
CDTE. DIM. No. 55

20 ABR 95
FECHA EXP.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14780259989

(415)7707212489984(8020) 000001478025998 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 8 4 3 9 3 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 4 3 9 3 1	1 9 9 5 0 6 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	OVALLE	JOSE	FABIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 96 B 17 A 10 AP 1208

42. Correo electrónico: jflozanoo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 9 2 1	2 8 8 5 3 4 0	3 1 5 2 1 5 9 6 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 3 0 9 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 19 / 12 : 47: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO OVALLE JOSE FABIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOSE FABIO LOZANO OVALLE identificado(a) con CC 79843931 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/09/2011
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - VIVA 1A IPS KENEDY
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 16 días del mes de enero del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE FABIO LOZANO OVALLE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.843.931**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

INFORME EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO



Funza, 16/03/2020 **Código verificación:** Jo48431Ma3931

El señor **José Fabio Lozano Ovalle**, identificado con cédula de ciudadanía número: **79843931** expedida en Bogotá D.C. (42 años), se presentó a evaluación médica como aspirante al cargo de **Ingeniero electricista** en **Consorcio Intercultural Funza**

Con base en el perfil del cargo, en el exámen médico se hizo énfasis en los siguientes aspectos:
1. - Osteo - muscular

Los hallazgos fueron consignados en una historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007.

Ocupacionalmente se obtuvo el siguiente resultado: **Sin restricciones para el cargo**
Sospecha de Enfermedad Laboral: **No.**

Observaciones:
- No levantar cargas superiores a 5 kg
-

Recomendaciones:
- Realizar actividad física mínimo 30 minutos, 3 veces / semana
- Continuar uso de lentes
- Fraccionar, priorizar y disminuir actividades manuales fuera del trabajo
- Control de hernia por EPS
- Actividad física díaria

Dr. César Ariel Posada Almanza
Médico Cirujano U. Nacional
Especialista en Salud Ocupacional
Res : 25-4472 / 2013

Profesional.
César Ariel Posada Almanza
CC: 79598467
Lic S.O: 25-4472 de 2013

Cliente.
José Fabio Lozano Ovalle
CC: 79843931

Notas:
0) El presente certificado tiene un código numérico y un código QR que permiten verificar su autenticidad. Para validar el certificado acceda a www.traysas.com >> Portal empresas >> Validar certificados
1) Archive este informe en la hoja de vida del trabajador en el área de recursos humanos.
2) Este certificado no incluye las aptitudes de trabajo en alturas, manipulación de alimentos, porte de armas o de adquirir o refrendar licencia de conducción de vehículos.
3) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia está regulada por la resolución 1918 del 05 de junio de 2009 del cual se transcriben a continuación algunos apartes:
"La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".
"En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador".
4) Las pausas activas y la higiene postural son recomendaciones que independiente del cargo deben de realizarse por la empresa para evitar la producción de enfermedades profesionales.

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 049983781

El Banco AV Villas certifica que: **Jose Fabio Lozano Ovalle**
identificado con el documento No. 79843931, tiene en la oficina TOBERIN (047) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 049983781 desde el 22 de junio de 2018.

Fecha de expedición: 16/01/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de enero de 2023, a las 11:46:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79843931
Código de Verificación	798439312301161146 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213592972

WEB
11:52:15

Bogotá DC, 16 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FABIO LOZANO OVALLE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79843931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8674665

Bogotá D.C., 16 de Enero de 2023 - 12:18 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE FABIO LOZANO OVALLE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO** de BOGOTA D.C.

79843931

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:15 PM horas del 16/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79843931**
Apellidos y Nombres: **LOZANO OVALLE JOSE FABIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2023 04:26:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79843931 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50640347** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jose Fabio LOZANO OVALLE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79843931** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-96483** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-43 de 2013** el día **25** de **Septiembre** de **2013** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-115 de 2013**.

2. La matrícula profesional No. **CN205-96483**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901757811. Vence el 16-Julio-2023**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Titular JOSE FABIO
LOZANO OVALLE

D.I. 79.843.931

Ingeniero ELECTRICISTA

Matricula CN205-96483

Resol. Secc. 43/2013

Fecha de Exp. 25/09/2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Electricista

A

Jose Fabio Lozano Ovalle

C.C. 79.843.931 de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 13 días del mes de septiembre de 2013

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 11555, Folio 13 del Libro de Diplomas No. 12

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

0137387

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Confiere el título de

Especialista Técnico Profesional en Construcción de Redes de Distribución de Energía Eléctrica de Media Tensión

a:

José Fabio Lozano Ovalle

D.I. 79843931

Por haber cursado y aprobado todos los estudios y haber cumplido con los requisitos académicos establecidos por la institución y las disposiciones legales;
en testimonio de ello se otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de Octubre de 2019

Rector

Secretaria (o) General

Decano (a)

Registro oficial _____

Anotado al folio 96 *del libro* 3

Bogotá, D.C. 8 de octubre de 2019

Acta de grado No. 1109

CL-004

OPSA Ingeniería Ltda.

Certifica qué:

El señor **JOSE FABIO LOZANO OVALLE** identificado con la cédula de ciudadanía N° 79843931 de BOGOTA, laboró en nuestra compañía, desde el 24 de Enero de 2018 hasta el 22 de Marzo de 2018, desempeño el cargo de INGENIERO ELECTRICO, tenía Contrato a Término Indefinido y su retiro fue Voluntario.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C. el 23 DE JULIO DE 2018.

Cordialmente,

JOSE DAVID SALAZAR CASTAÑEDA
Gerente General
OPSA Ingeniería Ltda.

OBRAS Y DISEÑOS S.A.®

OBRAS Y DISEÑOS S.A.
NIT. 800.101.333-3

CERTIFICA

Que el señor **JOSE FABIO LOZANO OVALLE** identificado con cédula de ciudadanía **79.843.931**, laboró en nuestra compañía, desde el 11 de Septiembre de 2014 hasta el 07 de Febrero de 2016, desempeñando el cargo de **INGENIERO DE PROYECTOS.**

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de Febrero de 2016.

Cordialmente,

MARY LUZ PIÑEROS RAMIREZ
Jefe de Gestión Humana

SEDE PRINCIPAL: Calle 25 No. 39 - 30 • PBX: (571) **744 2525** • E-mail: ingenieria@obrasydisenos.com.co
BODEGA: Diag. 83 No. 22A - 37, Polo Club • Teléfono: (571) 618 4523 • E-mail: compras@obrasydisenos.com.co
ATENCIÓN AL CLIENTE: E-mail: gestionintegral@obrasydisenos.com.co
Bogotá, Colombia.

www.obrasydisenos.com.co
ISO 9001 SGS CO02/277 Sistema de Gestión de Calidad
ISO 14001 SGS CO04/747 Sistema de Gestión Ambiental
OHSAS 18001 SGS CO05/995 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
CNCRGÍA CÁMARA COLOMBIANA DE LA ENERGÍA
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA La unión hace la infraestructura
FUNDADA 1990

NETWORKS FOREVER

CERTFICACION LABORAL

El señor JOSE FABIO LOZANO identificado con la cedula de ciudadanía numero 79 843 931 de la ciudad de Bogotá, trabajó en la empresa NETWORKS FOREVER SAS desde el tres de junio al 2 de agosto del año 2014, con un contrato a término definido, desempeñando el cargo de Ingeniero electrico. Desarrollando de manera eficiente y cumplida las funciones de diseño y coordinación de instalaciones eléctricas y de seguridad.

La presente certificación laboral se expide a solicitud del interesado, a los 4 días del mes de AGOSTO del año 2014.

Gracias por su atención

NETWORKS FOREVER
NIT. 900.608.906-3

Firma
ADRIANA MARIA RODRIGUEZ
Director Administrativo y Financiero
NETWORKS FOREVER SAS

La suscrita Directora de Recursos Humanos de la Compañía en membrete

CERTIFICA QUE

El señor **JOSE FABIO LOZANO OVALLE** identificado con cédula No. 79.843.931 de Bogotá, DC, laboró para esta compañía como INGENIERO RESIDENTE, desde el 16 de noviembre de 2013, hasta abril 30 de 2014; motivo del retiro Voluntario.

Nuevo Teléfono: (571) 4839654

La presente se expide en Bogotá D.C., a diecinueve (19) días del mes de mayo de 2014, a solicitud del interesado.

Atentamente,

GLORIA OSORIO
Recursos Humanos

Bogotá D.C., Agosto 23 de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICACIÓN LABORAL

La empresa IC INTELRED S.A.S con NIT No. 830.005.315-9 se permite certificar que el señor JOSE FABIO LOZANO OVALLE identificado con la cedula de ciudadanía No. 79'843.931 expedida en Bogotá, laboro en esta compañía desde el 22 de junio de 2018 hasta el 21 de junio de 2019, con un contrato a TERMINO FIJO, desempeñando actualmente el cargo de INGENIERO DE OBRA con una compensación mensual de (2´500.000) Mcte.

Cumpliendo con las funciones de ejecución de obras redes eléctricas de media y baja tensión residencial y comercial, verificación del cumplimiento de la normatividad en la ejecución de instalaciones eléctricas, verificación de cronograma de obra y cumplimiento de este, organización de personal eléctrico, actividades administrativas y de control para el desarrollo de la obra.

Se expide la presente certificación a solicitud, el 22 de agosto de 2022.

Atentamente,



John Fabio Gutiérrez R. Gerente
IC INTELRED SAS
NIT 830.005.315-9
Calle 172 # 21 A – 74
6782955
John.gutierrez@intelred.co
Bogotá

SUMI RET S.A.S
SUMINISTROS PARA REDES
ELECTRICAS Y TELEFONICAS

SUMI RET SAS

CERTIFICA

Que el señor JOSE FABIO LOZANO OVALLE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79'843.931 de Bogotá, laboro en esta compañía desde el 30 DE MAYO DE 2017 hasta el 30 de NOVIEMBRE DE 2017, desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, cumpliendo con la función de ingeniero electricista en la supervisión y ejecución de las obras de adecuación e instalación eléctrica y cableado estructurado del edificio de bachillerato del colegio The English School, con un salario básico de 2'500.000 y cumpliendo contrato a término fijo.

Se expide a quien interese, en la cuidad de Bogotá a los 22 días del mes de agosto de 2022.

Atentamente

RICARDO PLATA PINILLA

GERENTE GENERAL

CENTRO EMPRESARIAL EL DORADO
TRANSV. 93 # 63 - 76 INT - 4
PBX. (+571) 438 3838
MAIL COMERCIAL@SUMIRET.COM.CO
WWW.SUMIRET.COM.CO
BOGOTÁ COLOMBIA

Tecnoavanti
Soluciones con Tecnología Sostenible

A QUIEN INTERESE

Con mucho gusto hacemos constar que el señor Jose Fabio Lozano Ovalle identificado con la cédula de cuidadanía No. 79.843.931 esta vinculado a esta empresa así:

CARGO:	JEFE OPERACIONES
FECHA INGRESO:	1 MARZO 2016
FECHA RETIRO:	24 MAYO 2017
TIPO DE CONTRATO:	INDEFINIDO
SUELDO:	$2.173.913

Funciones: Recopilación de información técnica para participación en licitaciones, supervisión y ejecución de obras eléctricas, diseños eléctricos para iluminación pública y sistemas fotovoltaicos, cotizaciones y totales de obra.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los venticinco (25) días del mes de mayo de 2017.

Cordialmente.



GERSON ENRIQUE GUERRA MARTÍNEZ
Representante Legal

CC: Hoja de Vida

CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA
NIT. 901.240. 184-4

CERTIFICA QUE

Que el ingeniero **JOSE FABIO LOZANO OVALLE,** identificado con número de cedula No 79.843.931 de Bogotá, participo como **INGENIERO RESIDENTE ELECTRICO DE INTERVENTORIA 3** entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2020 bajo un contrato a término fijo en el siguiente contrato de interventoría:

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FUNZA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato 00725 de 2018 “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MACROPROYECTO COMPLEJO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016-2019”
VALOR DEL CONTRATO:	$3.328.213.837,00
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCIÓN
CARGO DESEMPEÑADO:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 3
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE DE 2018

Cumpliendo con las funciones de interventor eléctrico para la verificación en la ejecución de obras eléctrica de media y baja tensión, verificación de cumplimento de normatividad en obras eléctricas de media y baja tensión, verificación de cronograma de obra y cumplimiento de este, actividades administrativas y de control para el cumplimento de la obra, participación en comités de obra para verificación de cumplimientos.

La anterior certificación se expide a solitud del interesado, el Municipio de Funza, Cundinamarca, a los 24 días del mes de agosto de 2022.

Cordialmente,



DANNY MILLER GARZÓN VELAZCO
CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA
Representante Legal

Email: intercultural.funza@gmail.com
Cell: 3183542042
Cll 18 # 10-10 Villa Adriana.
Funza, Cundinamarca

OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS
NIT 91.480.465-0

CERTIFICA:

Que JOSE FABIO LOZANO OVALLE, identificado con cédula de ciudadanía número No 79.843.931 expedida en Bogotá. Laboró en el contrato No. 1043229 cuyo objeto fue "ejecutar las obras de las redes internas para el mejoramiento del sistema eléctrico de las plazas de mercado distritales 20 de Julio y 12 de octubre, que administra el Instituto para la Economía Social" desde el 06 de agosto de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019; durante ese tiempo demostró ser una persona honesta, con capacidad de trabajo en equipo y puntualidad. Desempeñando el cargo de Residente de Obra bajo un contrato de trabajo de obra o labor determinada.

Cumpliendo las funciones de ejecución de obras de redes eléctricas de media y baja tensión comercial, verificación del cumplimiento de la normatividad en la ejecución de instalaciones eléctricas comerciales, verificación de cronograma de obra y cumplimiento de este, actividades administrativas y de control para el desarrollo de la obra.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente

Yizeth Patricia Silva Nossa
YIZETH PATRICIA SILVA NOSSA

Directora Administrativa

FORMATO

ACTA DE INICIO - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTO ADMINISTRATIVO

SIAC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA No. **ACTA 1**

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1. Contrato No.: IDU-1663-2021

2. Nombre del Contratista: JOSE FABIO LOZANO OVALLE

3. Coordinador (a): MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO

4. Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS PARA APOYAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PRE-DISEÑOS DE REDES SECAS, PARA LOS CONTRATOS Y PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA.

5. Plazo Pactado: 8 meses 0 días 6. Valor Contratado: 32080000

II. DECLARACIÓN DE INICIACIÓN

7. Relación de CRP:

Número	Fecha	Recursos de	Valor
3832	14/10/2021	TRANSF. ORDINARIAS	32.080.0 00

8. Fecha de Iniciación: 14/10/2021

V. GARANTÍAS ÚNICAS DE CUMPLIMIENTO

9. Compañía de Seguros	Riesgo	Póliza No.	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	390-47-994000064102	14 oct. 2021	14 nov. 2022	3.208.0 00

10. Publicación (Si Aplica)*:

No. Consignación Valor

III. CERTIFICACIÓN

IV. AUTORIZACIÓN

12. Como constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones contractuales desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá D. C. a los 14 días del mes de octubre de 2021

1. Coordinador del Contrato

Firma:

Nombre: MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO

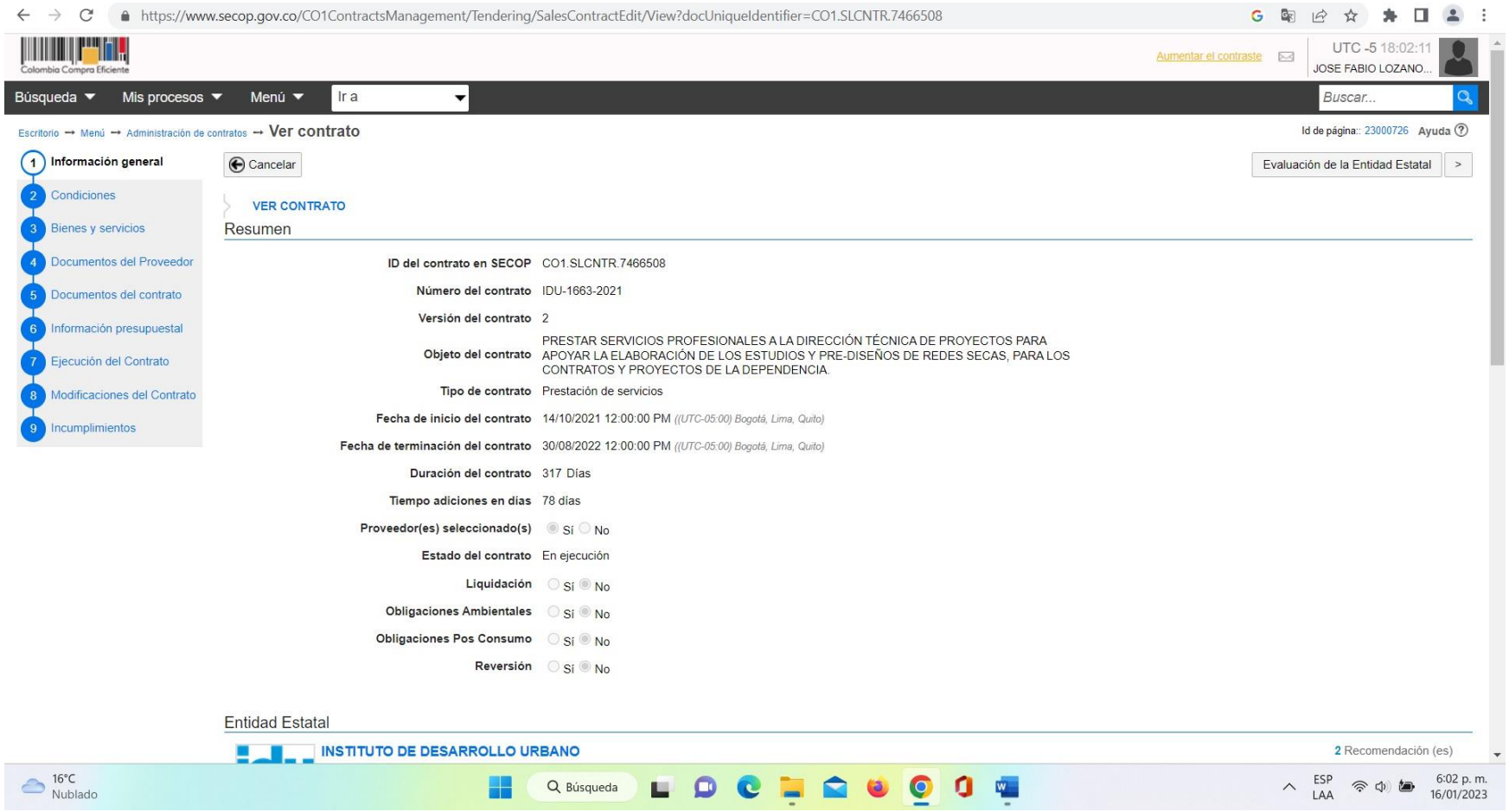
Cargo: DIRECTORA TECNICA

2. Contratista

Firma:

Nombre: JOSE FABIO LOZANO OVALLE

C.C. No. 79843931


https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.7466508
Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 18:02:11
JOSE FABIO LOZANO...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
Id de página:: 23000726
Ayuda
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Resumen
ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.7466508
Número del contrato IDU-1663-2021
Versión del contrato 2
Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS PARA APOYAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PRE-DISEÑOS DE REDES SECAS, PARA LOS CONTRATOS Y PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA.
Tipo de contrato Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato 14/10/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 30/08/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato 317 Días
Tiempo adiciones en días 78 días
Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No
Estado del contrato En ejecución
Liquidación Sí No
Obligaciones Ambientales Sí No
Obligaciones Pos Consumo Sí No
Reversión Sí No
Entidad Estatal
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
2 Recomendación (es)
16°C
Nublado
Búsqueda
ESP
LAA
6:02 p. m.
16/01/2023

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
JOSE FABIO LOZANO OVALLE CEDULA DE CIUDADANIA - 79843931	Declaración Ley 2013 de 2019	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Reporte de Entidad	CONTRATISTA	PERIÓDICO	**860761-01** Declaración inicial	2023-01-14 11:10	FINALIZADO
JOSE FABIO LOZANO OVALLE CEDULA DE CIUDADANIA - 79843931	Declaración Ley 2013 de 2019	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Reporte de Entidad	CONTRATISTA	PERIÓDICO	**633039-01** Declaración inicial	2022-08-01 00:03	FINALIZADO
JOSE FABIO LOZANO OVALLE CEDULA DE CIUDADANIA - 79843931	Declaración Ley 2013 de 2019	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Reporte de Entidad	CONTRATISTA	INGRESO	**226701-01** Declaración inicial	2021-08-19 12:03	FINALIZADO

El Instituto de Desarrollo Urbano en el desarrollo de una gestión institucional con credibilidad y reconocimiento, adoptó a través del Acuerdo No. 04 del 22 de julio de 2019, la Directriz Antisoborno (Política del Subsistema de Gestión de Antisoborno), tendiente a implementar medidas que buscan prevenir, detectar y enfrentar el soborno y generar cultura de integridad y transparencia.

La Entidad ha contemplado el soborno como la acción de *"ACEPTAR, SOLICITAR, PROMETER, OFRECER o ENTREGAR, por parte de **un colaborador del IDU**, o de **un externo**, en forma directa o indirecta, cualquier beneficio (financiero o no) como incentivo o recompensa para que una persona cumpla o deje de cumplir en relación con sus funciones u obligaciones"*

El Subsistema de Gestión Antisoborno fue certificado bajo los estándares de la Norma ISO 37001:2016, que ayuda a la Entidad a prevenir y combatir el soborno, promoviendo una cultura basada en la legalidad y los valores.

Entre las actuaciones tendientes a cumplir con la Directriz Antisoborno, se enumera: 1. La aplicación de las pruebas poligráficas circunscritas a la identificación de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de Soborno. 2. La aplicación de cualquier medida adoptada por la Entidad, tendiente al fortalecimiento de la Debida Diligencia El suscrito JOSE FABIO LOZANO OVALLE, **de manera autónoma, voluntaria y libre, me permito manifestar que autorizo o no**, la ejecución por parte del IDU de lo siguiente:

ACCIÓN	SÍ AUTORIZO	NO AUTORIZO
Pruebas de poligrafía (***preguntas** encaminadas exclusivamente a la identificación de conformidad con la directriz y buenas prácticas asociadas a la prevención del soborno*).	X	
Aplicación de cualquier medida adoptada por la Entidad, tendiente al fortalecimiento de la Debida Diligencia	X	

Autorizo que esta información y la que resultare de las acciones una vez aplicadas, sea conocida exclusivamente por el Oficial de Cumplimiento Antisoborno[1] en el marco de la confidencialidad debida por parte del Oficial de Cumplimiento, y aceptó la política de privacidad y tratamiento de datos personales implementada por la Entidad, en el marco de la Ley 1581 de 2012.

En el evento en el que el Oficial de Cumplimiento trasgreda este deber de confidencialidad dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos correspondientes.

El presente documento, se suscribe a los 16 del mes de enero del año 2023.

[1] Conforme lo dispuesto en la Resolución no. 5894 de 2019 el Subdirector General de Gestión Corporativa es el Oficial de Cumplimiento de Gestión Antisoborno



Firma

Nombre: JOSE FABIO LOZANO OVALLE

Documento de Identidad: 79’843.931

Para mayor información del Subsistema de Gestión Antisoborno, puede ser consultada a través del link: https://www.idu.gov.co/page/antisoborno

FORMATO		
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-PE-33	**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**	**2.0**

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
2.0	**2021-10-12**	**Inclusión de una instrucción general para que se aplique cualquier medida adoptada por la entidad, tendiente al fortalecimiento de la debida diligencia. Eliminación de la instrucción de entregar una copia de la declaración de renta e información financiera.**	2
1.0	2019-12-02	Versión Inicial	2

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código

Participaron en la elaboración[1]	**Ana Claudia Mahecha Leon, SGGC / John Alexander Quiroga Fuquene, OAP / Omar Fernando Garcia Batte, SGGC /**
Validado por	**Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2021-10-05**
Revisado por	**Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Revisado el 2021-10-08**
Aprobado por	**Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Aprobado el 2021-10-12**

[1]El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

Yo **JOSE FABIO LOZANO OVALLE,** mayor de edad, identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **79'843.931** expedida en **Bogotá**, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva, promesa remuneratoria, directa o indirecta, acepto hoy **16 / ene. / 2023** ,mediante la suscripción de este documento como obligación unilateral a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, el compromiso de Integridad, transparencia y confidencialidad definido por medio de las siguientes cláusulas:

A. CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN

NOTA ACLARATORIA:

I. *La información a la que nos referimos a continuación comprende toda aquella contenida en el Índice de Información Clasificada y Reservada, publicado en la página web de la Entidad. Así mismo, la que le es brindada para el cumplimiento de los compromisos contractuales con el Instituto; como aquella adquirida, conocida, recibida, generada, entregada, directa o indirectamente por cualquier persona, medio o canal, en su calidad de servidor público, contratista o colaborador.*

II. *El compromiso de confidencialidad sobre los documentos e información obtenidos en su calidad de contratista, tendrá una vigencia indefinida en el tiempo, salvo que el Instituto de Desarrollo Urbano:*

- *Lo libere de esta carga de manera expresa y escrita.*
- *Divulgue la información para conocimiento y dominio del público en general.*
- *Autorice, en forma previa, su entrega y conocimiento a uno o cualquiera de los entes públicos.*

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO

1. Adoptar las medidas de seguridad mínimas para que la información que le sea suministrada no sea copiada o duplicada por otros terceros no autorizados. Los derechos de propiedad intelectual de la información de dicha información pertenecen al IDU.
3. Devolver la información (gráfica o escrita o en cualquier otro medio), y en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad, al finalizar el tiempo fijado en la relación contractual o destruir de forma adecuada dicha información. Cuando el IDU suministre información en formato digital a sus proveedores para pruebas de software, esta se deberá eliminar utilizando una metodología de borrado seguro, una vez finalice su utilización.
4. Informar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO en caso de sospecha de cualquier infracción a lo estipulado en el presente documento.
6. El presente compromiso, se mantendrá indefinidamente la obligación de dar aplicación de los principios de confidencialidad, reserva, circulación restringida de la información, por lo cual se deberá garantizar la protección de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes.
7. Conocer la **DIRECTRIZ DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN** y el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información publicadas en la página web de la Entidad.

8. Mantener la información a la que tenga acceso, de manera directa o indirecta, en reserva, en especial la de los proyectos misionales de la Entidad, en todas sus fases; mantenerla debidamente protegida del acceso y/o uso indebido para beneficio propio o de un tercero siguiendo lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información de la Entidad' descritas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información
9. Cumplir con los protocolos de acceso a áreas seguras dentro del IDU.
10. Guardar estricta y permanente discreción y cuidado, respecto de todos los documentos e información digital o física que le sea entregada, a la que tenga acceso o conozca con ocasión de las actividades que deba realizar con respecto al contrato suscrito con el Instituto.
11. Respetar los protocolos que se han establecido en la Política de Seguridad de la Información, para el manejo y comunicación de la información documental y digital en el desarrollo de sus funciones y/o compromisos.
12. Entregar a quien corresponda y de manera inmediata, la totalidad de la información física y/o digital y en general todos los activos de información (equipo tecnológico, usuario de acceso a sistemas de información, información en medio electrónico o documentos, carnet de identificación, tarjetas de acceso físico, USB, etc.), que esté bajo su custodia con ocasión de las actividades que haya desarrollado en el marco de la relación contractual definida.
13. Cumplir con todas las normas legales, regulatorias y/o contractuales aplicables a cualquier orden en lo relativo al tratamiento de información por parte del Instituto y de las disposiciones de protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información presentadas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad en la Información
14. Aceptar que la Entidad efectúe actividades de seguimiento y monitoreo sobre el uso de los activos de información tales como: correo electrónico, acceso a internet, entre otros; como una actividad de control al cumplimiento de las disposiciones de transparencia y confidencialidad definidas por el Instituto.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. No afectar las condiciones de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano, y consideradas en el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información institucional.
2. Revelar la información obtenida como producto de la relación con el instituto, a ninguna persona o entidad externa, a menos que sea requerido por la ley.
3. Reproducir total o parcialmente, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del IDU.
4. Usar canales distintos a los establecidos para dar respuestas oficiales, ni saltarse al autorizado para pronunciarse hacia el exterior frente a los requerimientos o peticiones.
5. Ejercer actos de desleales frente a la Entidad (incluso después de terminada su relación contractual) mediante el uso de información de índole privado o confidencial con fines distintos a los permitidos por el proceso.

B. CON RELACIÓN A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Declarar que no presenta inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, antes, durante o después (en este último caso, siempre y cuando la ley o contrato así lo disponga) de su vinculación con la Entidad, que le impida cumplir a cabalidad las actividades que le sean o hayan sido confiadas. En caso de presentarse algún tipo de conflicto de interés, debe aplicar los lineamientos definidos en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capitulo II Política sobre conflicto de intereses.
2. Manifestar antes, durante o después , (en éste último caso, siempre y cuando la ley o el contrato así lo disponga) de su vinculación con el IDU, no tener vínculos con terceros, entendidos como: cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, o con quien tenga vínculos de amistad o enemistad manifiesta, que puedan tener interés particular y directo en los temas que se enuncian a continuación, pero sin restringirse a estos:
 - La gestión, control, supervisión o decisión sobre un contrato o proyecto.
 - El precalificación, selección o evaluación de propuestas o contratistas
 - Procesos judiciales, arbitramentos, conciliaciones,
 - Procesos de contratación en sus diferentes etapas, entre otros, que den cabida a la configuración de un posible conflicto de interés.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Asesorar, intervenir o participar por sí mismo o por interpuesta persona, a allegados y/o terceros que tengan interés y/o vínculos con resultados o gestiones derivadas de la relación contractual con el IDU, en temas relativos a: gestión, control, supervisión o decisión de contratos o proyectos.
2. Emitir conceptos o juicios de valor en los asuntos a su cargo, sin la previa autorización del IDU, frente a la información preliminar y no definitiva que haga parte del proceso de estructuración o contratación de contratos o proyectos.
3. Omitir declarar el conflicto de interés cuando se le presente, de acuerdo con lo estipulado en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capitulo II Política sobre conflicto de intereses.

C. CON RELACIÓN A LAS DÁDIVAS, REGALOS O INVITACIONES

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dinero, utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Instituto como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

2. Rechazar, NO aceptar u organizar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Instituto de Desarrollo Urbano, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con intereses en los diferentes momentos del contrato.

3. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

4. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que representa y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

5. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

6. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de sus empleados y socios de negocios en la aplicación de la Directriz Antisoborno basada en los requisitos de la Norma ISO 37001. La directriz puede ser consultada en la página web/información de interés/portal SIGI/ansoborno en el MG-PE-20 MANUAL DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

7. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la Entidad.

8. Conocer los mecanismos de denuncia definidos para el Subsistema de Gestión Antisoborno del Instituto de Desarrollo Urbano contenidos en el documento GU-PE-22 GUÍA OPERATIVA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO. con el fin de recibir y dar traslado oportuno de las denuncias. La forma de reporte esta disponible en la página web/ información de interés/portal SIGI/antisoborno en la GU-PE-22 GUÍA OPERATIVA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO. Las denuncias puede realizarlas en la PÁGINA WEB/ SERVICIO A LA CIUDADANÍA/ DENUNCIE EL SOBORNO.

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

10. Aceptar que la violación de la Directriz Antisoborno del IDU dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto de

Desarrollo Urbano o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil o penal a que haya lugar.

11. Aceptar que el IDU puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Omitir, negar, retardar o entrabar el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado, para obtener algún beneficio particular o en favor de terceros.
2. Permitir represaría sobre sus empleados, socios de negocio y partes interesadas, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Dado en la ciudad de Bogotá, el **16 / ene. / 2023 ,** con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar el compromiso descrito en el Documento.

Firma.



JOSE FABIO LOZANO OVALLE

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
3	**2021-10-08**	**Inclusión de una 3a obligación relacionada con registro de información de conflicto de interés. Se retira la referencia al Manual de gestión de SGAS.**	5
2	2/06/2020	En el marco de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno se requiere un compromiso expreso de los contratistas para construir controles entre los socios de negocios y partes interesadas en los procesos de contratación, para cumplimiento de la actividad crítica del proceso denominada "GESTIONAR LA DIRECTRIZ ANTISOBORNO" basado en la Norma Internacional ISO 37.001 de 2016 "Sistema de Gestión anti-soborno	5
1	15/07/2019	Versión Inicial	5

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código

Participaron en la elaboración[1]	**Ana Claudia Mahecha Leon, SGGC / John Alexander Quiroga Fuquene, OAP / Omar Fernando Garcia Batte, SGGC /**
Validado por	**Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2021-09-29**
Revisado por	**Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Revisado el 2021-09-30**
Aprobado por	**Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Aprobado el 2021-10-08**

[1]El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

1076490	79843931	JOSE FABIO LOZANO OVALLE	Contratista	Actualización de datos	Validada	27/01/2023	Ver

(1 of 1)

PERSONA NATURAL [x] **PERSONA JURÍDICA** []

Yo**, JOSE FABIO LOZANO OVALLE**, Identificado (a) con cedula de ciudadanía (X) NIT. () No. **79’843.931** expedida en la ciudad de **Bogotá**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que Si () No (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigente)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los dieciséis (16) días del mes de enero del año 2023.



Firma
Nombre: JOSE FABIO LOZANO OVALLE
C.C: 79’843.931

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Indique con una X si el contratista es persona natural o jurídica

PERSONA NATURAL ☐ **PERSONA JURÍDICA** ☐

Yo**,** *Nombres y apellidos del contratista*, Identificado (a) con cedula de ciudadanía () NIT. () No. *Indique el número de identificación del contratista*, expedida en la ciudad de *Lugar de expedición del documento de identificación*, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que Si () No () he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigente)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Indique el nombre completo de la entidad estatal con la cual tiene contrato vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.	*Indique el número de contrato*	*Fecha de inicio del contrato*	*Fecha prevista de finalización del contrato*

Tenga en cuenta que debe incluir la totalidad de contratos vigentes suscritos con otras entidades estatales a la fecha de suscripción del contrato con el IDU.

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los *días en letras* (*Días en número*) días del mes de *indique le mes de suscripción del formato* del año *indique el año de suscripción del formato en letras.*

Firma *Firma del contratista*
Nombre: *Nombre completo*
C.C *Número de identificación del contratista*

FORMATO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1	2021-11-29	Versión inicial del documento	3

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código

Participaron en la elaboración[1]	**Adriana Patricia Romero Izquierdo, SGGC / Alexander Lopez Palacios, DTGC / Cindy Maria de los Remedios Arredondo Sanchez, DTGC / Jhon Henry Cueca Malagon, SGGC / Jhonny Hernandez Torres, OAP / Johana Paola Lamilla Sanchez, DTGC / Martha Liliana Serje Ortega, SGGC /**
Validado por	**Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2021-11-08**
Revisado por	**Juan Carlos Gonzalez Vasquez, DTGC Revisado el 2021-11-08**
Aprobado por	**Gian Carlo Suescun Sanabria, SGJ Aprobado el 2021-11-29**

[1]El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan